

## **BASES LEGALES**

### **1.- Objeto del concurso.**

ACEITUNAS CAZORLA es marca registrada a nombre de Aceitunas Cazorla S.L., con domicilio en Ctra. de Madrid, 69 – 03007 Alicante, España. Se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de Alicante, al tomo 1.244, Folio 18, Hoja número A-3.924, y provista de C.I.F. nº B-03.158.920. La entidad mercantil Aceitunas Cazorla S.L C.I.F. con nº B-03.158.920 y con domicilio en Ctra. de Madrid, 69 – 03007 Alicante, tiene previsto realizar un sorteo denominado: #notodassomosiguales que se desarrollará de conformidad con lo establecido en las presentes bases.

### **2.- Desvinculación con respecto a Facebook e Instagram**

Facebook e Instagram no patrocinan, avalan ni administran de modo alguno esta promoción, ni están asociados a ella. El usuario se desvincula totalmente de Facebook e Instagram y es consciente de que está proporcionando su información la empresa Aceitunas Cazorla S.L y no a Facebook ni Instagram. La información que proporcione se utilizará para gestionar la participación del concursante y para hacerle llegar el premio.

### **3.- Ámbito territorial y temporal de la promoción**

3.1 El CONCURSO se llevará a cabo dentro del Estado Español.

3.2. El período promocional queda fijado a partir del jueves 24 de enero de 2019 hasta el miércoles 30 de enero de 2019.

### **4.- Forma de participar**

4.1. Podrán participar en la promoción todas aquellas personas físicas mayores de 18 años durante el periodo promocional y según el procedimiento establecido en las presentes bases. 4.2. El usuario no puede crear diferentes cuentas o perfiles en redes sociales para participar. 4.3. Cada participante sólo podrá optar a un premio. Sólo se entregará UN premio por persona.

4.4 No podrá participar en la promoción el personal empleado de Aceitunas Cazorla, S.L. ni de las empresas que intervienen en la realización del concurso. 4.5 En el supuesto de que resultara ganadora alguna de las personas excluidas de participación, éstas perderán su derecho a obtener el premio obtenido, procediéndose a entregar el premio a la siguiente persona que reúna las condiciones de participación válida de entre los suplentes designados. 4.6 Si no aparecieran los ganadores, o alguno de ellos, tras el anuncio de los mismos se procederá a entregar el premio a la siguiente persona que cumpla los requisitos de participación.

4.7 La organizadora podrá pedir a los ganadores un documento oficial que acredite su identidad.

## 5.- Gratuidad

5.1. La participación en el SORTEO es gratuita.

## 6.- Objetivo de la promoción:

Los usuarios que participen en el sorteo podrán optar a un lote de papelería y edición especial de aceitunas Explanada.

Número de premios: 6 premios (3 en Facebook y 3 en Instagram).

## 7. Mecánica del concurso

7.1 Dinámica del concurso.7.1.1 La dinámica se desarrollará en Facebook e Instagram de ACEITUNAS CAZORLA.

7.1.2 Los participantes podrán participar de la siguiente forma:

- En **Facebook**: tendrán que realizar las acciones indicadas en la publicación de Facebook. Es imprescindible utilizar el hashtag **#notodassomosiguales** al dejar el comentario.
- En **Instagram**: tendrán que realizar las acciones indicadas en la publicación de Facebook. Es imprescindible utilizar el hashtag **#notodassomosiguales** al dejar el comentario.

La dinámica está compuesta por una publicación.

7.1.3 Se seleccionarán 6 ganadores entre todos los participantes repartidos de la siguiente forma: 3 en Facebook y 3 en Instagram. Un jurado elegirá de entre todos los comentarios los 6 más originales y divertidos, 3 en Facebook y 3 en Instagram.

Los ganadores se publicarán de la siguiente forma en cada una de las redes sociales anteriormente citadas (Facebook e Instagram):

Los ganadores de Facebook se publicarán el 31 de enero en la página.

Los ganadores de Instagram se publicarán el 31 de enero en el perfil.

La empresa se pondrá en contacto con los ganadores para solicitarles sus datos de envío, y recibir directamente el premio en su domicilio con los datos facilitados.

7.1.4 La organizadora podrá solicitar a los ganadores su documento nacional de identidad con el fin de evitar participaciones fraudulentas. Si se solicitara, será imprescindible la presentación de dicho documento para ser beneficiario del premio y de no ser así, la participación en el concurso se considerará nula.

En las direcciones aportadas por los participantes será imprescindible incluir el nombre completo del beneficiario, nombre de calle/vía, número, código postal y ciudad. Si la dirección figura incompleta la participación se considerará nula y no se efectuará el envío del premio correspondiente.

Del mismo modo se designarán otros ganadores reservas, para el caso de que sea imposible la entrega de los productos a los seleccionados en primera instancia.

7.1.5 La participación en el concurso supone la plena aceptación y acatamiento de la decisión del jurado sin opción a impugnar la misma.

7.1.6 El ganador conoce y acepta en estas bases la imposibilidad de canjear el premio por su valor en metálico u otro premio alternativo.

Los participantes aceptan y acatan expresamente los criterios de elección de los ganadores por parte de la organización de la presente promoción, sin que tengan nada que objetar ni reclamar al respecto.

Será potestad de Aceitunas Cazorla, S.L. el no publicar alguno de los comentarios enviados por los participantes cuando no se adapten al espíritu de concurso o atenten contra los usos y buenas costumbres.

## **8.- Comunicación a los ganadores**

Para comunicar los ganadores se realizará una publicación en los perfiles sociales de Aceitunas Cazorla S.L en las fechas anteriormente citadas. La organización se pondrá en contacto con los ganadores para solicitar sus datos de envío. El premio se enviará a la dirección que hayan indicado.

8.1. El ganador autoriza a Aceitunas Cazorla, S.L. a publicar su nombre de manera indefinida. 8.2 El ganador podrá renunciar al premio, pero en ningún caso podrán canjearlo por otro distinto ni por su importe en metálico. 8.3 El período de reclamación de la presente promoción finalizará diez (10) días laborables después del día de designación de los ganadores.

## **9.- Reservas y limitaciones**

9.1 Aceitunas Cazorla, S.L. queda exonerado de toda responsabilidad en caso de mal funcionamiento de las redes de comunicación electrónicas que impidan el normal desarrollo de la promoción por causas ajenas a ellas y especialmente por actos externos de mala fe. 9.2. Tampoco serán responsables por los problemas de transmisión o pérdida de datos no imputables a las mismas. 9.3. Cualquier utilización abusiva o fraudulenta de la aplicación por parte de los usuarios dará lugar a la consiguiente descalificación del participante en el CONCURSO. Si dicho uso indebido de la aplicación (con o sin intención de fraude) provocara el mal funcionamiento de la misma, Aceitunas Cazorla, S.L. quedará exonerada de toda responsabilidad, pudiendo anular el sorteo. Del mismo modo se entenderá, a título enunciativo, pero no limitativo, que se produce abuso o fraude, cuando un participante se registre en el perfil utilizando una identidad falsa o identidades de terceros sin su consentimiento. 9.4. Aceitunas Cazorla, S.L. no se responsabiliza de posibles pérdidas, deterioros, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que pudieran afectar a la participación en el presente concurso. Aceitunas Cazorla, S.L. no se responsabiliza de posibles contenidos inapropiados u ofensivos, que los usuarios por su cuenta y riesgo pudieran subir. 9.5. La constatación de cualquiera de estas circunstancias durante el concurso supondrá la descalificación automática y la prohibición de participar en el concurso, así como la pérdida del premio si se le hubiere otorgado en su caso. 9.6. Aceitunas Cazorla, S.L. queda eximido de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los propios participantes que impidiera su identificación. 9.7. La adjudicación del Premio es personal e intransferible. 9.8. Aceitunas Cazorla, S.L. se reserva el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin del concurso cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recogen las presentes bases.

## **10- Derechos de imagen**

Los ganadores autorizan, por el simple hecho de participar, a la empresa organizadora a reproducir, utilizar y difundir su nombre, apellidos, dirección e imagen en cualquier actividad publicitaria y/o promocional que esté relacionada con esta promoción, todo ello en cualquier medio (incluyendo con carácter enunciativo, no limitativo, la explotación a través de Internet e Internet para telefonía móvil) sin que dichas actividades les confieran derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganado conforme a estas bases.

## **11.- Protección de datos**

Le informamos de que, con la aceptación de las siguientes condiciones, usted consiente libre, expresa y explícitamente a que sus datos personales sean tratados por Aceitunas Cazorla, S.L. con la finalidad de gestionar su participación en el concurso. Podrá ejercer sus derechos, en los términos legalmente previstos, en la siguiente dirección:

Aceitunas Cazorla, S.L.

Ctra. de Madrid, 69

03007, Alicante (España)

o en el correo electrónico: [info@accazorla.com](mailto:info@accazorla.com)

Para cualquier duda deberá leer nuestra política de protección de datos, a través de este [enlace](#).